



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno

Proceso	RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicado	2020 1084
Demandante	ARRENDAMIENTO CONCASAS
Demandado	JUAN JOSE USUGA RAMIREZ
Asunto	Termina proceso

En escrito allegado via correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, solicita se termine el proceso por carencia de objeto, ya que fue entregado el inmueble, en consecuencia el Juzgado, dispone:

Terminar el presente proceso por haberse cumplido la pretensión de la demanda, ya que era la entrega el inmueble objeto de la demanda, el día 18 de diciembre de 2020.

En consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**